

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

# **Odores reales, jardineros coloniales. Un estudio socio-histórico de la Audiencia de Lima entre 1549 y 1564.**

Sergio H. Angeli.

Cita:

Sergio H. Angeli (2005). *Odores reales, jardineros coloniales. Un estudio socio-histórico de la Audiencia de Lima entre 1549 y 1564*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/97>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: Oidores reales, jardineros coloniales. Un estudio socio-histórico de la Audiencia de Lima entre 1549 y 1564.

Mesa Temática: Nro. 10 “Sociedades urbanas y de fronteras en América, siglos XVI a principios del XIX”.

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires, FFyL y Ciclo Básico Común.

Autor: Sergio H. Angeli, Profesor de Historia, candidato a Licenciado-Auxiliar Docente.

Dirección: Gral. José M. Paz 745 Dpto. 3, (1602) Florida, Bs. As.

Teléfono 4796-2754

Dirección de correo electrónico [sh.angeli@gmail.com](mailto:sh.angeli@gmail.com)

**Oidores reales, jardineros coloniales.**  
**Un estudio socio-histórico de la Audiencia de Lima entre 1549 y 1564.\***

Sergio H. Angeli

Es nuestra intención, en este trabajo, describir el accionar específico de los oidores de la segunda Audiencia de Lima, entre 1549 y 1564. Para hacerlo tomaremos como línea argumental el trabajo de Zygmunt Bauman, y sus principales pautas de análisis<sup>1</sup>.

En el derrotero de buscar el origen de la palabra intelectual, Bauman la aplica a una abigarrada colección de novelistas, ensayistas, artistas, científicos, etc., que en los albores del S. XVIII “consideraban como su responsabilidad moral y su derecho colectivo intervenir directamente en el sistema político mediante su influencia sobre las mentes de la nación y la configuración de las acciones de sus dirigentes políticos”<sup>2</sup>. Claro está que hay una gran diferencia con nuestros oidores, y es que ellos, además de ser los “intelectuales del siglo XVI”, tienen intervención directa en el gobierno de las colonias por decisión del rey. Se debían ocupar del gobierno cada vez que había vacancia de virrey, o en caso de acefalía, guerra civil, etc. Pero lo que nosotros vemos muy cercano al pensamiento de Bauman es el hecho de que nuestros oidores van a intentar, y más de una vez lo lograrán, influenciar en la mentalidad de la “República” de españoles. Por eso la Corona dispuso su separación de la sociedad colonial. Se generó una estricta jurisprudencia sobre el mantener contacto con los vecinos de la Audiencia, se prohibió casarse con damas del lugar, mantener actividades económicas, vivir en casas fuera de la Audiencia, asistir a fiestas, etc<sup>3</sup>. Lo cierto fue que ninguna de

---

\* Agradezco al Dr. José Emilio Burucúa una lectura previa de este trabajo y sus pertinentes comentarios sobre la teoría warburiana aquí empleada.

<sup>1</sup> Bauman, Z., Legisladores e intérpretes. Sobre la modernidad, la posmodernidad y los intelectuales, UNQ, Buenos Aires, 1997.

<sup>2</sup> Bauman, Z., Legisladores e intérpretes, Op. Cit., p. 9

<sup>3</sup> de la Puente Brunke, J., “Los oidores en la sociedad limeña; notas para su estudio (S. XVII)”, Temas Americanistas, Nro. 7, 1990, Lohmann Villena, Los Ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821), Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla, 1974, Navarro García, Luis, “Honra, pobreza y aislamiento de los oidores indianos”, en Temas Americanos, Nro. 6, 1982

estas reglas se cumplió, en su generalidad, y tal vez ahora comprendamos el por qué de esas estrictas prohibiciones.

Es difícil decir o señalar quién entra dentro de la categoría de intelectual, debido más que nada a “que los intelectuales se constituyen como un efecto combinado de movilización y autorreclutamiento”<sup>4</sup>. Lo contrario sucede con nuestros oidores. Ellos conforman, parafraseando a Lohmann Villena, “la flor y nata” de la sociedad virreinal<sup>5</sup>. Su grupo de influencia está muy bien delimitado del resto de los actores de la colonia. Su poder y privilegios no tienen parangón, y en esta sociedad barroca donde “el ser está ligado al parecer”, no hay nadie que pueda pertenecer a dicha categoría sin haber pasado antes por la larga y complicada carrera burocrática. Grandes problemas tuvieron los oidores supernumerarios, que jamás conformaron parte real del mundo de los magistrados coloniales<sup>6</sup>. Como grupo, hacia su interior, las peleas entre los letrados eran recurrentes y hasta sangrientas, pero hacia fuera del tribunal, la corporación se defendía sin mostrar fisuras aparentes.

Utilizando el análisis de Le Bon, retomado por Freud, vemos que “el hecho de hallarse transformados en una masa, los dota de una especie de alma colectiva en virtud de la cual sienten, piensan y actúan de manera completamente distinta de como sentiría, pensaría y actuaría cada uno de ellos de manera aislada. Hay ideas y sentimientos que solo emergen o se convierten en actos en los individuos ligados a la masa”<sup>7</sup>. Pero se pregunta Freud ¿qué es lo que hace que esa masa este unida, sienta como tal, actúe en concordancia?. Él mismo encuentra la respuesta nuevamente en Le Bon. Son, para ambos, los actos inconscientes, y estos derivan “en lo fundamental por influencias hereditarias. Este sustrato incluye las innumerables huellas ancestrales que constituyen el alma de la raza”<sup>8</sup>. Estas huellas nos retrotraen a pensar en el análisis de Aby Warbug.

---

<sup>4</sup> Bauman, Z., Legisladores e intérpretes, Op. Cit., p 10

<sup>5</sup> Lohmann Villena, G., Los Ministros de la Audiencia de Lima, Op., Cit., p. LXX

<sup>6</sup> En el S. XVII y debido a la constante necesidad de dinero, los reyes denominados Austrias Menores, vendieron los cargos de oidores por sendas sumas de metálico.

<sup>7</sup> Le Bon, Psicología de las masas, Madrid, 1912, cito en Freud, S., Psicología de las masas y análisis del yo, Madrid, 1921, p. 70

<sup>8</sup> Ídem. Se da por sobre entendido que no adherimos al concepto de raza utilizado en esta cita. Lo pensamos, más bien, como las huellas inherentes en toda sociedad y ser humano como tal. Para

Este historiador del arte, padre de los trabajos de historia cultural en Europa, tiene un abordaje en clave psicológica y nietzschiana de la historia. Pese a estar atraído por la teoría de la evolución de Darwin, de ahí su idea de realizar una larga historia del pensamiento artístico del hombre, Warburg nos deja innumerables herramientas para analizar a nuestros oidores. Y recurrimos, más que nada, a su concepto de engrama, “un conjunto estable y reforzado de huellas que determinados estímulos externos han impreso en la psique y que produce respuestas automatizadas ante la reaparición de esos mismos estímulos”<sup>9</sup>. La Pathosformel, por el contrario, es un conjunto de formas significantes que se dirigen a la ratio, portadoras a su vez de una constelación de emociones ambivalentes que apelan a la imaginación y a la vida de las pasiones. Los oidores de la península construyeron un sentido de permanencia, gestado y retroalimentado durante siglos. En América pasará lo mismo. Esas huellas de su importante papel, el cual la Corona todo el tiempo enfatiza (colocándolos en los mejores lugares para las ceremonias, dándoles un poder insuperable en la justicia y la administración, vistiéndolos diferenciadamente del resto, etc.), hace que la certeza de saberse privilegiados y diferentes aflore en cada actividad pública, pues gracias a la Pathosformel son reflejo mismo de la *majestad real*.

Ellos deben encargarse, por ser los mejores y más preparados, de la conducción del virreinato, de llevar adelante la justicia, las relaciones personales y los negocios económicos, además de velar por el poder dentro del nuevo espacio colonial. Y este influjo y primacía no solo es abalado por su inconsciente, sino que “dentro de la masa el individuo adquiere, por el solo hecho del número, un sentimiento de poder invencible que le permite entregarse a instintos que, de estar solo, habría sujetado forzosamente. Y tendrá por tanto menos motivo para controlarse cuanto que [...] desaparece totalmente el sentimiento de la responsabilidad que frena de continuo a los individuos”<sup>10</sup>. Así el individuo dentro de la masa puede soltar sus represiones inconscientes. Nosotros creemos que la

---

nosotros simboliza todo el acervo de representaciones mentales que incrementan y consolidan a la corporación letrada.

<sup>9</sup> Burucúa, J. E., *Historia, arte, cultura. De Aby Warburg a Carlo Ginzburg*, FCE, Buenos Aires, 2002, p. 28 y 29.

<sup>10</sup> Freud, S., *Psicología de las masas...*, Op. Cit., p. 71

pertenencia al grupo de oidores, su influjo y poder en la sociedad, hicieron posible algo impensado en un grupo de funcionarios de tan alta jerarquía, el revelarse ante las autoridades virreinales y moldear el virreinato a su gusto y necesidad.

Claro está que estos letrados no son los de la primera Audiencia, que se rebelaron ante el rey; pero sí hay algo que tuvieron en común y fue gobernar el virreinato a toda costa, sin importar las autoridades venidas desde la metrópoli. Ahí, en ese momento, es donde todo el cuerpo de letrados se une, donde las decisiones son tomadas por consenso y en una sola dirección. Ninguno de ellos cuestionará al grupo en su conjunto. Pues es ese grupo el que los mantiene ante los ojos de la sociedad como las personas más importantes e influyentes de la colonia. Es el armazón mental que se establece en la sociedad, la que visualiza al grupo de oidores, en su conjunto, como el depositario, no solo de las leyes del reino, sino también de la misma dignidad regia en Indias. De ahí la importancia de mantener, ante los ojos de la sociedad hispana, un núcleo de poder compacto y consolidado.

Retornemos a Bauman y al siglo de la Ilustración europea. Según él, es en esa época cuando “se establece el síndrome poder/conocimiento, uno de los atributos más conspicuos de la modernidad”<sup>11</sup>. Ese síndrome fue el resultado de la unión de dos acontecimientos nuevos hasta entonces; un poder estatal que tiene planes concretos para delinear el sistema social mediante un “modelo preconcebido de orden” y la emergencia de un discurso “relativamente autónomo” capaz de generar ese modelo. Aquí Bauman utiliza su hipótesis para entender dos mundos diferentes, el moderno y el posmoderno, a partir del desempeño del papel del intelectual y de sus estrategias en ambos momentos. Es para él la “praxis intelectual” la que puede ser moderna o posmoderna. El argumento nos interesa para ubicar la praxis de nuestros oidores, a pesar de la distancia que separa nuestro tema del de Bauman.

Sigamos un poco más. En la visión moderna del mundo, la totalidad se ve “esencialmente ordenada; la presencia de un patrón de distribución desparejo de las probabilidades permite un tipo de explicación de los acontecimientos que –si

---

<sup>11</sup> Bauman, Z., Legisladores e intérpretes, Op. Cit., p 10

es correcta- es simultáneamente una herramienta de predicción [...] y de control”<sup>12</sup>. Ese control no es solo importante para detener el avance destructor de la naturaleza o planificar mejor las ciudades, lo importante de ese control es que puede “diseñar la sociedad”. Y ahí radica la importancia de la Audiencia, y la conciencia que los oidores tienen de esa función. Ellos se erigen entonces como “moldeadores” de la República de españoles y de la de indios. Ellos tienen, no solo la capacidad intelectual, sino también la ejecutiva para realizarlo.

Bauman cree que la mejor imagen de la estrategia moderna está visualizada en el “legislador”. Y ¿quiénes mejores legisladores que nuestros magistrados? Ellos poseen el poder y el conocimiento para llevar adelante la obra de “legislar” en el territorio virreinal. Este papel de legisladores “consiste en hacer afirmaciones de autoridad que arbitran en controversias de opiniones y escogen las que, tras haber sido seleccionadas, pasan a ser correctas y vinculantes. La autoridad para arbitrar se legitima en este caso por un conocimiento (objetivo) superior, al cual los intelectuales tienen un mejor acceso que la parte no intelectual de la sociedad”<sup>13</sup>. Mediante esta facultad de legislar y moldear aspiran al perfeccionamiento de la sociedad, no solo a su gusto, sino también a sus intereses. Y este poder lo obtuvieron, como ya dijimos, de su unión como grupo, y su necesaria visualización dentro de la sociedad como órgano legítimo de regulación.

## **1. En los jardines virreinales**

Para Ernest Gellner, “las culturas silvestres se reproducen de generación en generación sin un plan consciente, supervisión, vigilancia o alimentación especial. Las culturas “cultivadas” o “culturas de jardín”, al contrario, solo pueden ser sostenidas por un personal literario y especializado”<sup>14</sup>. Se necesitan planes y supervisiones continuas para que la selva no los invada. El jardín tiene entonces

---

<sup>12</sup> Ídem, p. 12

<sup>13</sup> Ídem, P. 13

<sup>14</sup> Gellner, E., Naciones y nacionalismos, Alianza, Buenos Aires, 1991, cito en Bauman, Z., Legisladores e intérpretes, Op. Cit., p. 70

una imagen de artificialidad, dada por el jardinero, que debe cuidarlo todo el tiempo para que no retroceda a su estado salvaje inicial. Nunca el diseño de un jardín se reproduce solo. Las malezas (plantas no deseadas y autónomas) están amenazando siempre al frágil orden impuesto. Son la señal que alerta al jardinero acerca de la necesidad constante de supervisión y vigilancia.

Según Bauman, el surgimiento de la modernidad fue ese lento traspaso de culturas silvestres a culturas de jardín. Nosotros usaremos esta categoría de análisis para nuestro virreinato peruano del siglo XVI. Creemos que luego del levantamiento de Gonzalo Pizarro entre 1542 y 1544, tanto el Licenciado Gasca<sup>15</sup>, como la segunda Audiencia de Lima, se convirtieron en los jardineros de este difícil jardín colonial, lleno de malezas y malas yerbas por doquier.

El nuevo papel que se avecina en esta época es entonces el de jardinero. Este reemplaza al antiguo guardabosques, que no alimentaba ni vigilaba a la vegetación y a los animales que habitaban en su territorio. Menos aún tenía la idea de transformar ese territorio en un “estado ideal” prefabricado. Ellos solo debían garantizar que animales y plantas se reproduzcan sin molestias. No intervenían “en los hábitos intemporales de esos seres”<sup>16</sup>, no se les ocurriría una alternativa diferente a los hábitos que sus especímenes sostienen. La tarea de los guardabosques es bien práctica, asegurar que los bienes producidos por esos hábitos intemporales no sean recolectados por un impostor y garantizar una cuota de caudal de esos bienes.

Este nuevo poder del jardinero será pues un poder “pastoral”. Antes de la modernidad, la clase dirigente era una especie de guardabosque colectivo. “Este proceso no fue el resultado de la invención de la jardinería; había sido provocado por la creciente incapacidad de la cultura silvestre para sostener su propio equilibrio y el ciclo reproductivo anual, a causa del equilibrio perturbador entre el volumen de las demandas de los guardabosques y la capacidad productiva de los seres a su cargo”<sup>17</sup>. Los guardabosques no son muy creyentes en la capacidad

---

<sup>15</sup> Prelado enviado por el rey para pacificar el Perú.

<sup>16</sup> Bauman, Z., Legisladores e intérpretes, Op. Cit., p. 78

<sup>17</sup> Ídem, p. 79



humana ni en la propia para administrar su vida. Nunca pusieron un ajuste o modelado de la cultura silvestre que supervisaron.

Aquí nosotros podemos observar, haciendo analogía, lo que sucedió con la primer Audiencia de Lima y el virrey Blasco Núñez Vela. Llegados ambos con la intención de ser los primeros jardineros del conflictivo Perú (en 1542), sus tareas nunca fueron llevadas a la práctica. La idea del emperador Carlos V era desmalezar al virreinato de las terribles hierbas que estaban succionando la tierra más fértil de aquel jardín. Por supuesto que los encomenderos, las malezas, hacía rato que habían tomado e invadido todo el vergel y, quién debía vigilarlos, el Licenciado Vaca de Castro (gobernador del Perú por entonces), se había convertido en un guardabosque, que dejaba reproducir a dichas malezas y sólo se dedicaba a tomar parte de las ganancias que necesitaba. Núñez Vela fue enviado con un gran equipo de jardineros para poder modelar ese jardín peruano. Pero lo cierto es que, apenas tocaron tierra americana, su equipo de desmalezadores se echó hacia atrás. Los oidores empezaron a ser parte del jardín que debían modelar. Así es como ante el levantamiento del encomendero Gonzalo Pizarro, los magistrados, en vez de apoyar al virrey, se pasaron al bando rebelde.

Esto tiene que ver con que, en realidad, la cultura silvestre no puede ser vista como “cultura”, vale decir, un orden impuesto por los hombres por acción u omisión. Es como la naturaleza, avasallante, indomable, abarcadora. Pero ahora existe, con la aparición de la modernidad y la formación de los primeros estados modernos en Europa, una redefinición del orden social como producto de la convención del hombre. Y esa redefinición sólo fue posible por la aparición de una revolución, en la manera en que se producía el antiguo orden social. Esa ruptura también afectó al cuerpo de guardabosques, que fueron vistos como ineficaces para controlar el orden social hasta ese entonces imperante. Ante tal fragilidad en el control social, la imagen más fuerte del jardinero hizo aparición. Ocurrió entonces la rebelión de Gonzalo Pizarro en el Perú, y la casi automática conversión de los oidores en cómplices del sublevado, lo que hizo ver al rey la necesidad de acabar rápidamente con ese viejo orden social viciado de “salvajismo”. Había que poner un límite a ese “crecimiento sin plan consciente”

que sucedía en los jardines peruanos y, esta vez, el jardinero tenía la orden de sacar la hierba de raíz. “Un contrato social, un legislador o un déspota planificador eran los únicos marcos dentro de los cuales podía considerarse la cuestión del orden social”<sup>18</sup> y así lo entendió el emperador.

Aparece entonces una nueva matriz en el pensamiento ordenador de la metrópoli, y es razón versus pasión (orden social versus naturaleza). La pasión fue vista como parte del “equipamiento natural” de los hombres al nacer. La razón, al contrario, era “transmitida” por otras personas, que conocían las diferencias entre el bien y el mal, la verdad y la falsedad. Por eso Carlos V designó a uno de sus hombres más leales y con mayor grado de razón. “Y la resolución fue enviar al Perú al licenciado Pedro de la Gasca, que a la sazón era del Consejo de la Santa y General Inquisición, de cuyas letras y prudencia se tenían grandes experiencias en diversos negocios”<sup>19</sup>. Este nuevo enviado era altamente reconocido, no solo por su sabiduría, sino también por haber sido ya un fiel “jardinero” de su majestad en tiempos pasados. “En España, antes de que viniese a estos reinos, fue a Valencia con el prior de Roncesvalles, donde se dieron tan buena maña él y el prior, que acabaron un negocio importantísimo que algunos antes no concluyeron. Y después, con comisión que le dio SM., entendió en la reformación de aquel reino”<sup>20</sup>. Por lo tanto Gasca era un experimentado letrado en cuanto a ordenar reinos. Esa fue la razón por la que el rey lo mandó de inmediato hacia Perú. Sin embargo el Presidente había sido bien claro. Él no quería sueldo, aunque gastó más de lo que cualquier otro, pero una vez terminado de pacificar el jardín peruano retornaría a la Metrópoli. Carlos V no tuvo más opción que aceptar, pero se aseguró que una vez ido Gasca, quedasen en el virreinato jardineros capaces de continuar con el cuidado del pacificado edén. Así “asentaron la Real Audiencia en esta cibdad [de los Reyes] el mismo Presidente con los oidores el licenciado Andres de Cianca y el doctor Brauo de Sarabia y el licenciado Pedro Maldonado y el licenciado Santillán, que mucha ventaja hicieron a los precedentes oidores en

---

<sup>18</sup> Bauman,, Z., Legisladores e intérpretes, Op. Cit., p. 81

<sup>19</sup> Zarate, Agustín de, Historia del descubrimiento y conquista del Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1995, p. 303

<sup>20</sup> Cieza de León, Pedro, Crónica del Perú, IV parte, Tomo II, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1994, p. 591

ser rectos, prudentes e modesticos e de mejor entendi[miento] y entincion para el servicio de su Rey y para amparar y tener justicia a sus subditos y vasallos”<sup>21</sup>.

Toda esta distinción, entre la razón y la pasión, se asentaba en las bases mismas de la construcción de ese nuevo orden social tan necesario al otro lado del Atlántico. Esta nueva organización de lo social “destacaba el papel indispensable del poder supraindividual (el estado) en la protección y perpetuación de una relación ordenada entre los hombres”<sup>22</sup>. Pero cómo hacer para controlar esas emociones, esas pulsiones antisociales que afloran todo el tiempo. Y aquí ya vimos, en el apartado anterior, lo que Freud pensaba sobre los participantes de una masa; que su nivel intelectual desciende y se acrecienta más su unión afectiva. Entonces no sería posible convencerlos por medio de la razón. Y tanto Gasca como los oidores lo tuvieron muy bien entendido. Por eso la primer arma que usaron fue repartir nuevamente las encomiendas hacia los “leales” en la rebelión pizarrista<sup>23</sup>. Pero una vez acabados los repartimientos, y ya vuelto el Presidente a la Metrópoli, los oidores encararon el ordenamiento social más drásticamente. La idea era “restringir o neutralizar sus ansias de poder”, por lo cual los magistrados intentaron sacar la hierba mala del jardín.

Tan pronto como la Audiencia se asentó, comenzaron a florecer esas malezas que amenazaban al pacificado país. En la primer carta del Dr. Bravo de Saravia a SM se lee, “en lo demás esta tierra al presente muy pacificada”, sin embargo, a reglón siguiente el letrado aclara, “aunque algunos an quedado quexosos del repartimiento pasado”<sup>24</sup>. Meses más tarde siguen aflorando los problemas pues “muchos de los que sirvieron a SM [...] están descontentos por no aver sydo gratificados en el repartimiento”<sup>25</sup>.

---

<sup>21</sup> de las Casas Grieve, M. (Editor), Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú después que Blasco Núñez Vela entró en él, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2003, p. 345

<sup>22</sup> Bauman, Z., Legisladores e intérpretes, Op. Cit., p. 82

<sup>23</sup> En estas rebeliones no existían bandos claros de leales y rebeldes, pues los participantes en ellas cambiaban de facción según las circunstancias y ofertas de cada parte interesada. Los que en un principio fueron leales al rey se trocaban al lado pizarrista y viceversa.

<sup>24</sup> Levillier, R., La Audiencia de Lima. Correspondencia de presidentes y oidores, Madrid, 1922, Carta a SM del Dr. Saravia fechada en Lima el 3/5/1549, p. 2

<sup>25</sup> Ídem, Carta del Dr. Saravia a SM fechada el 25/10/1549, p. 8

Además, estos nuevos jardineros, también tuvieron que lidiar con muchos “guardabosques” que quedaron sueltos por ahí. La Audiencia, en su conjunto, le escribió al Consejo de Indias diciendo “los alcaldes ordinarios son remisos en hazer justicia contra sus vecinos y personas rricas”<sup>26</sup>. Nos topamos aquí con hierbas más duras de roer de las que debería sacar un jardinero convencional, por que éstas son parte del elenco estable de funcionarios coloniales. Pero el rey iba a dar rápida orden a sus fieles letrados: “se manda que quando falleciere el visorrey o enfermase [...] los oidores desta audiencia tengan la gobernación”<sup>27</sup>. Rápidamente empezaron los magistrados, devenidos ya en jardineros, a podar el jardín, y vieron la necesidad “que este reyno tiene de desaguar gente”<sup>28</sup>. Era tanta, por entonces, la cantidad de desocupados o “soldados”, pendencieros y conspiradores, aspirantes a mercedes y buscavidas de toda laya, que el dictamen de la Audiencia no resulta novedoso, aunque sí drástico y contundente.

En medio de la difícil tarea de remover la mala hierba, el oidor Maldonado moría en 1550, y los oidores piden nuevos nombramientos para continuar con la labor<sup>29</sup>. Los letrados tiene muy en claro que la única forma “en esta tierra para [lograr] la quietud es proceder con rigor”<sup>30</sup>.

## **2. El jardín de la razón**

Esta fuerza ordenadora que tomó la Audiencia, reforzada por el papel rector que le asignó el emperador, coincide ampliamente con la intención, en América y Europa, de encauzar, como ya vimos, el orden social. El mismo Nietzsche lo decía “el concepto básico siempre es noble en el sentido jerárquico y de clase, y a partir de él se desarrolló, por necesidad histórica, el concepto de bueno, que engloba la nobleza de ánimo y la distinción espiritual. Este desarrollo [...] convirtió las

---

<sup>26</sup> Ídem, Carta de la Audiencia al Consejo de Indias fechada el 22/7/1549, p. 6

<sup>27</sup> Ídem, Carta de la Audiencia al Consejo de Indias fechada el 15/1/1551, p16

<sup>28</sup> Ídem, p.17

<sup>29</sup> Ídem, Cartas del 6/7/1550 y del 15/1/1551.

<sup>30</sup> Ídem, Carta del 15/5/1551, p. 31

nociones de común, plebeyo y bajo en la de malo”<sup>31</sup>. La Audiencia ya notaba lo indeseable de estos sectores bajos, que eran claros disruptores del nuevo orden implantado por ellos mismos. Las pasiones debían ser controladas y ellas afloraban, generalmente, en los hombres más viles de la sociedad. La Audiencia así se lo hizo saber al Consejo de Indias en 1551, “todos los vecinos deste reyno tyenen intento de yrse pues [...] ninguno tiene amor a las cosas de aca ni voluntad de perpetuarse ni procuran lo que ha de estar bien a este reyno”<sup>32</sup>. Los letrados tenían bien en claro que en este reino del Perú, sus habitantes solo deseaban, desde un comienzo, satisfacer sus necesidades más bajas para luego retornar a la Metrópoli, llenos de oro y gloria. Por eso, con tanta insistencia, pedía la Audiencia se evitara mandar más gente del “submundo” hacia las colonias “que por ninguna via venga a este reyno español ninguno y de desaguar gente de la que aca esta [...] porque los vecinos no han de dar de comer a los soldados [...] y esta claro quel soldado como no tenga de comer la ha de buscar avnque sepan que lo han de ahorcar”<sup>33</sup>.

Así, el predominio de la razón hizo ver, en las pasiones de los humildes y pobres, a una clase peligrosa, que debía ser guiada y controlada para que no destruyera el trabajo de jardinería social que se estaba realizando. Se veía en ellos a los portadores de un modo de vida salvaje, y eso era peligroso en un virreinato que acabada de pacificarse. Los magistrados informaban, “los soldados se salían de esta ciudad descontentos y en quadrillas y armados se subian arriba y por los caminos formaban grandes quejas”<sup>34</sup>. En la misma misiva, los oidores alertaban a los corregidores que no podían dejar pasar estas alteraciones y “que estuviesen avisados y recatados y que si por alla fuese alguna persona alterada la prendiesen y castigaran”<sup>35</sup>.

Mientras que en un principio, estas clases bajas fueron la principal arma de la Corona para la conquista de los territorios ultramarinos, ahora “el dominio de lo

---

<sup>31</sup> Nietzsche, F., La genealogía de la moral, Alianza, Madrid, 1971, p. 162, cito en Bauman, Z., Op. Cit., p. 85

<sup>32</sup> Carta de la Audiencia al Consejo de Indias, fechada el 15/1/1551 cito en Levillier, R., Op. Cit., p.22.

<sup>33</sup> Ídem, p. 26.

<sup>34</sup> Carta de la Audiencia al Consejo de Indias, fechada el 3/8/1552, en Levillier, R., Op. Cit., p. 46

<sup>35</sup> Carta de la Audiencia al Consejo de Indias, fechada el 3/8/1552, en Levillier, R., Op. Cit., p. 46

popular era el mundo de las prácticas ilícitas [...] la expresividad irrestricta y el enfrentamiento de la naturaleza contra la cultura”<sup>36</sup>. Para batallar contra ellos, Revel muestra la solidaridad que unía a los custodios de la razón. Nosotros en el apartado anterior también lo mostramos. La Audiencia, hacia dentro, podía tener miles de fracturas, pero hacia el exterior debía mantenerse y mostrarse cohesionada. La jardinería social así lo requería nuevamente.

Pero todo este ordenamiento, no impidió el aumento de las demandas sociales, aquí y en Europa. El paso, del control comunitario al del aparato supraindividual, dejó brechas difíciles de cerrar. Así lo vio el Licenciado Altamirano, reemplazante del fallecido oidor Maldonado, cuando dice a SM, “después de haber trabajado e tomar algun tanto a las cosas de esta tierra [...] agora e entendido los que en ella viven [...] es gente inquieta y esto hace vivir de no seguros de alguna alteración que podria aver”<sup>37</sup>.

### **3. Sembrando autoridad ¿real o particular?**

Estas demandas sociales, que por doquier estallaban en el virreinato, debían ser controladas, y así lo hizo saber la Corona. Se intentó borrar los particularismos y los focos insurreccionales como ya se vio. Se buscaba una universalización de comportamientos que “no podían reclamar legitimidad mediante la invocación de tradiciones localizadas, en la misma medida que el monarca absoluto no podía soportar costumbre locales que invocaran en su respaldo antiguas leyes, escritas o no”<sup>38</sup>. De este modo la Audiencia se puso a la cabeza de la reorganización del virreinato. La tarea era harto difícil, debido a que tenían que derribar una muralla de participación cuasi-independiente del poder de los encomenderos.

Así lo entendió el oidor Altamirano en una larga carta al rey. Este magistrado logró entrever cuál era la causa mayor de la disrupción del reino. Así el vasto inconveniente de la justicia era que “está en los vecinos que tienen

---

<sup>36</sup> Revel, J., “Forms of Expertise: Intellectuals and the ‘popular’ culture in France (1650-1800)”, en Steven Kaplan (comp.), Understanding Popular Culture. Europe from the Middle Ages to the Nineteenth Century, Londres, Mouton, 1984, p.264, Cito en Bauman, Op. Cit., p. 86

<sup>37</sup> Carta del oidor Altamirano a SM, fechada el 6/10/1552, en Levillier, R., Op. Cit., p. 53

<sup>38</sup> Bauman, Op. Cit, p. 89

repartimientos”<sup>39</sup>. El problema radicaba en la falta de salarios para estos funcionarios y “como a ellos les toque e pretendan conservar lo que tienen de sus repartimientos e servicios de los indios avnque se les mandara otra cosa disimulan [...] por estar lejos de la Audiencia”<sup>40</sup>. La tarea que pide el rey es difícil, por eso cree el letrado que se hace necesario “que en esta real audiencia se acrecentasen dos oidores y avn bastaria vno que fuese cinco y desto los dos anduviesen fuera [...] e viesen como gobiernan los ordinarios e cumplan las provisiones”<sup>41</sup>.

Unos meses después, el mismo oidor, en otra larga misiva, daba cuenta al emperador lo complejo de erradicar las conspicuas relaciones de la colonia. El problema inmediato a resolver era la “fuga” de información. Al parecer ciertos funcionarios no eran lo suficientemente leales como se pedía. Así, a pesar de la orden real de no seguir encomendando repartimientos y quitar el servicio personal, “inquieta mucho [...] los repartimientos de indios porque aunque a un español se le diese toda la tierra no se contentara [...] el visorey pudiendo encomendar algunos que tuvieran vacos no lo hizo [...] a su muerte [...] el audiencia entro en el gobierno e luego se trató de proveherlos”<sup>42</sup>. Hasta aquí, una doble dificultad. Pues no solo los encomenderos se atrevían a reclamar algo que ya no les correspondía, sino que la depositaria de la autoridad regia lo concedía. Sin embargo, no son todos los oidores los que entraban en el juego de las repartijas: “yo lo contradixi [...] e insisti que no se hiciese e se pusieran los tributos en el arca de tres llaves hasta ver lo que vuestra alteza mandaba hacer”<sup>43</sup>. Hasta aquí la defensa de un buen funcionario ante los designios de su rey. El problema se suscitó cuando parte de los encomenderos “vinieron a mi algo aselerados e tuve necesidad de quitarles [...] e lo mismo sucedió [...] para quitar el servicio personal antes que se publicase lo sabían los encomenderos e vista la contradicción de esto se siguió otro camino que a los corregidores e alguaciles que se proueyeron algunos pueblos se dieron en ellos repartimientos para que los tengan”<sup>44</sup>.

---

<sup>39</sup> Carta del oidor Altamirano a SM, fechada el 17/8/1552, en Levillier, R., Op. Cit, p. 51

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> Carta del oidor Altamirano a SM, fechada el 17/8/1552, en Levillier, R., Op. Cit, p. 52

<sup>42</sup> Carta del oidor Altamirano a SM, fechada el 6/10/1552, en Levillier, R., Op. Cit, p. 55

<sup>43</sup> Ídem

<sup>44</sup> Carta del oidor Altamirano a SM, fechada el 6/10/1552, en Levillier, R., Op. Cit, p. 55

Aquí podemos ver el más grave problema, y es que la autoridad que se construía en el virreinato no era la autoridad real propiamente dicha, sino la autoridad de una parte de ese gobierno residente en América. Son los oidores más viejos, y un grupo de antiguos regidores, que relacionados con los encomenderos, moldeaban la sociedad a su gusto y necesidad. Es por eso que quién escribe a su Majestad sea el nuevo oidor, no enviado aún por los más viejos magistrados y sus conspicuas relaciones. La autoridad que se impone no es la real, sino una paralela, reflejo de la lejanía y el poder impresionante de esta casta de letrados.

Pero todo esto vuelve mucho más interesante, cuando leemos una misiva enviada por el núcleo de viejos oidores (el Licenciado Cianca, el Doctor Bravo de Saravia y el Licenciado Santillán) dirigida al Presidente Gasca. La carta, que pasaría desapercibida, por lo corta y casi trivial, era en realidad una respuesta graciosa a las diligencias que hizo el prelado para que el rey aumentara el sueldo de los magistrados. Al final de ella, y como al pasar se lee, “si por acá se ofresciere alguna cosa en que poder servir vuestra señoría nos la embia a mandar porque lo haremos con toda voluntad *como lo devemos*”<sup>45</sup>. Qué casualidad esta carta. Qué coincidencia que quién la firmara haya sido el núcleo de “jardineros” que ayudó al repartimiento luego de la guerra civil de Gonzalo Pizarro, y que acierto que ellos se quedaran con el gobierno durante tanto tiempo. Por qué digo que ha llamado la atención este final de la epístola. Si uno se pone a pensar en estas aseveraciones debería concluir que es muy factible que, pese a estar en España, Gasca seguía desde allí los vericuetos de la política peruana. Debía continuar relacionado con aquellos a los que tan gentilmente les cedió repartimiento y con los oidores que le ayudaron. Por eso, que este “como lo devemos” nos hace pensar que aún, años más tarde, los magistrados debían ciertas concesiones a los grupos de encomenderos, amigos o no, pero sí fieles o circunstanciales aliados a la hora de gobernar y repartirse las riquezas del

---

<sup>45</sup> Carta de la Audiencia al Lic. Pedro de la Gasca, fechada el 19/10/1551, en Levillier, R., Op. Cit., p 37 (el subrayado es nuestro)



virreinato. La alianza entre “la ley y el dinero”, que Ana María Presta encuentra en Charcas colonial, puede también aplicarse aquí<sup>46</sup>.

Ahora bien, no fue solo el oidor Altamirano quién vio semejante complicidad entre funcionarios y encomenderos. Un año más tarde, en otra extensa carta al rey, el fiscal Licenciado Juan Fernández, describía los problemas que encontraba en el Perú. El primero de estos se refiere a la Real Hacienda. Al parecer, bajo el gobierno del Virrey Mendoza, los oficiales de hacienda se reunían todos los sábados a declarar lo recaudado. “Paresceme a my seria diligencia muy provechosa si ansi se hiciese”<sup>47</sup>, y reclamaba que estuvieran presentes o un oidor o él. Nuevamente, afloran las dudas de por qué se dejó de lado esta tan importante reunión, registrándose el silencio de los más viejos letrados.

Más adelante, parece que un pleito sencillo se enreda aún más. Tiene que ver, no con la Real Hacienda directamente, pero sí con ciertos rebaños de carneros (camélidos) pertenecientes al rey. En la provincia de Chucuito, de jurisdicción real, el emperador tiene casi cuatro mil carneros, “que se herraron con el hierro del rey poco después de justiciado Gonzalo Pizarro”<sup>48</sup>. Según informes de los oficiales de la Real Hacienda de Potosí, era cada vez más difícil detener los robos de esos camélidos por parte de indígenas. Al parecer “los indios [...] si alguna cabeza ay buena la toman para si y para sus cargas y sustituyen otra que no es de provecho”<sup>49</sup>. Pero hasta aquí no sería más que una simple información sobre los negocios de rey, que es función del fiscal vigilar y acrecentar. Lo interesante es que el funcionario propone “vender este ganado [...] a ocho pesos [...] sería mucho más provechoso”, debido a que “no se acaba de determinar ni creo que se determine [quien es el culpable]”<sup>50</sup>. ¿Por qué el Fiscal de la Audiencia temía no resolver el caso?, ¿Eran únicamente los indios quienes robaban el ganado o había otros implicados?. Esta respuesta resultaba muy sospechosa, y más viniendo de

---

<sup>46</sup> Presta, A. M., “La sociedad colonial”, *Nueva Historia Argentina*, T. II, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2000, p. 66; ídem, *Los encomenderos del Plata*, IEP, Lima, 2000.

<sup>47</sup> Carta del Lic. Fernández, fiscal de la Audiencia, al Consejo de Indias, fechada el 11/3/1553, en Levillier, R., Op. Cit., p. 57

<sup>48</sup> Carta del Lic. Fernández, fiscal de la Audiencia, al Consejo de Indias, fechada el 11/3/1553, en Levillier, R., Op. Cit. P. 60

<sup>49</sup> Ídem.

<sup>50</sup> Ídem

un funcionario a cuyo cargo estaba incrementar las rentas de la Corona. Además el fiscal le pide al rey, en la misma carta, “que se mandase asista y se halle presente en aquerdo quando se botaren los pleitos fiscales”<sup>51</sup>.

Aparentemente, mientras Gasca estuvo a cargo del virreinato, tenía la costumbre de “juntarse cada miércoles a la vna con los oficiales y conmigo y hacer aprovechamiento de la hazienda real” y “entre otras cosas que se trataban era la principal visitar por libros los estados de los pleitos fiscales y tratar con los oficiales antiguos [...] a tener más noticia de las cosas deste reino”<sup>52</sup>. Luego, se llenaba el libro de acuerdos, para que fundasen por escrito las resoluciones tomadas. Sin embargo, su sucesor, el Virrey Mendoza, y debido a su enfermedad y debilidad “cesó esta costumbre”<sup>53</sup>. Lo que más le preocupaba al fiscal no era este procedimiento, pues con el grave estado de salud del virrey la práctica era posible interrumpirla momentáneamente. Lo alarmante era que “en tiempo de los oydores algunos tuvieron por injusto platicar ellos sobre los pleitos aviendo de ser jueces”. Aquí afloraba nuevamente la omnipotencia, seguramente de los tres más antiguos letrados. ¿Y por qué no debieran de dialogar sobre los pleitos del virreinato con el fiscal y demás funcionarios?. Nuestra hipótesis es que la densa trama de negociaciones y cohechos entre magistrados y encomenderos no debía ponerse al descubierto. Que el moldeo del vergel peruano no podía tener retractores ni testigos. Por eso el fiscal con energía le replica al rey “a mi me a parecido siempre lo contrario y que no avia sinjusticia alguna ni perjuicio antes prouecho de partes”<sup>54</sup>. Y es de creer que el beneficio redundaba, no solo entre las partes, sino para el mismo rey, ya que esa era la función del fiscal. Los que no sacarían ventaja, de la presencia del observador real, serían los magistrados “moldeadores”. Y si seguimos la atenta redacción del procurador, parece que los oidores querían silenciar aún más la situación.

Mientras gobernó Gasca “servia este oficio [de fiscal] con dos solicitadores, vno de pleitos civiles y otro de criminales y con vno después que afloxaron los

---

<sup>51</sup> Ídem, p. 70

<sup>52</sup> Ídem, p. 68

<sup>53</sup> Ídem.

<sup>54</sup> Carta del Lic. Fernández, fiscal de la Audiencia, al Consejo de Indias, fechada el 11/3/1553, en Levillier, R., Op. Cit. P. 69

criminales el qual hera y es tanto menester que no se puede servir al oficio sin el”<sup>55</sup>. ¿Pero por qué el virrey llevó acabo esta reducción en el cuerpo de fiscales?. La respuesta del Lic. Fernández es categórica, “le quitó [...] por que a mi juicio recibió engaño”<sup>56</sup>. ¿Engaño de quién? Si recordamos quién tenía por función asesorar al virrey la respuesta vendría con rapidez, la Audiencia, los letrados de esa institución eran los que se encargaban de todo el asesoramiento legal, más si el virrey no era un hombre docto en leyes. Nuestra hipótesis parece cada vez más fuerte. La conspiración de los letrados seguía en marcha.

Fernández entendía que debía ponerse freno a este avasallamiento de los oidores sobre atribuciones que escapaban de su jurisdicción. Por eso, pedía al emperador que él o el futuro fiscal que enviara “lo primero que tenga prouision de alla y le de vuestra señoria autoridad y favor”<sup>57</sup>. Recordemos que Fernández ocupaba el cargo por orden de Gasca y que la confirmación real aún no llegaba. El letrado continúa diciendo a su Majestad “porque siendo oficio tan importante y que a de tener cuenta con tales y aun en caso con el mismo virrey oidores y oficiales en avisar de lo que hazen y de lo que pasare en el rreyno menester es que entiendan todos que tiene calor para ello y este no le puede thener si de alla no se da más fauor a este oficio del qual hasta agora se ha dado”<sup>58</sup>. La cita es larga pero reveladora. Se está avisando al rey que su confianza no descansara tanto en los oidores. Que viera que el verdadero encargado de la defensa de sus intereses era el fiscal. Sus jardineros parecían no hacer del todo lo dispuesto por la Corona. Por eso insistía tanto en que se le permitiera estar presente en el Acuerdo. Se trataba de la reunión más importante del Tribunal, donde se decidían los asuntos de gravedad e importancia, y no tenía la representación de quién debía velar por los intereses regios. Y esto consistía en un avasallamiento a la figura del mismo monarca. Las decisiones que ahí dentro se tomaban, enmascaradas por el velo del máximo secreto, no debían ser santas, por algo el fiscal insistía tanto en participar. Para el procurador era de suma importancia que su cargo “en todo

---

<sup>55</sup> ídem

<sup>56</sup> ídem.

<sup>57</sup> ídem, p. 70

<sup>58</sup> ídem

tenga autoridad”, para no ser menos que los oidores. Además Fernández deseaba estar “presente al recibir y abrir los pliegos que vuestra señoría envía para que vea las cédulas y provisiones [...] y se le entreguen [...] y le tenga en su poder para que tenga cuenta y quidado en ver si se cumplen y en instar sobre ello porque de otra manera no le puede tener”<sup>59</sup>. El defensor de la Corona no tenía acceso a las cédulas y provisiones. Estaba ciego y queriendo controlar un juego peligroso en la misma oscuridad. Era, pues, inadmisibile el cercado que los oidores establecían sobre el fiscal. El poder parecía ser cada vez más abarcador. Y aquí recuérdese la matiz poder/conocimiento a la que aludimos anteriormente. Si le negaban las cédulas reales el fiscal quedaba sin poder, debido a que estaba imposibilitado de conocerlas. Toda una paradoja aplicada perfectamente por los letrados.

#### **4. Poder moderador o moldeador: el fin de una intriga**

Empezamos este trabajo interpretativo con la clara convicción de que el virreinato que se estaba formando era moldeado por alguien. Si siguiéramos las tesis tradicionales, “las Reales Audiencias fueron el instrumento por excelencia para la aplicación permanente y efectiva del equilibrio necesario para el buen gobierno”<sup>60</sup>. Lo cierto es que la premisa por la cuál debían ser escogidos los magistrados, “reconocida preparación, experiencia, deseo de servir fiel al rey, [...] sabedores de sus extralimitaciones, etc.”<sup>61</sup>, en estos primeros años no fue cumplida. Si bien la preparación sí fue muy buena, en la gran mayoría de los casos, esta no fue obstáculo para que muchas veces usaran su sapiencia para realizar actos fuera de la ley. Como vimos, la pertenencia a la corporación audiencial les daba protección, al sentirse parte del cuerpo más importante del reino se cubrían de impunidad ante los ojos de los ciudadanos y del mismo rey.

La idea, de que la Audiencia estaba para “evitar y corregir las extralimitaciones en el ejercicio de la autoridad del virrey”, no tomó en cuenta que ese poder

---

<sup>59</sup> Carta del Lic. Fernández, fiscal de la Audiencia, al Consejo de Indias, fechada el 11/3/1553, en Levillier, R., Op. Cit. P. 71

<sup>60</sup> Polanco Alcántara, T., Las Reales Audiencias americanas en Indias, Sevilla, 1992, p. 139

<sup>61</sup> Ídem. , p 140

moderador, de consultor y freno de lo impropio o ilegal, se transformó en un poder modelador. Los oidores, que se hicieron tres veces cargo del gobierno del virreinato peruano entre 1549 y 1561, tomaron muy seriamente las funciones ejecutivas. Desde el mismo momento en que repartieron encomiendas con Gasca, y luego lo siguieron haciendo ellos solos, su poder se hizo absolutamente necesario. Podríamos decir que dejaron de lado su función de jardineros reales, para convertirse en jardineros personales. Comenzaron a recrear una sociedad ideal, en donde dejaban crecer ciertas hierbas malas (los encomenderos) para seguir aprovechando las ganancias que daba la complicidad. Una connivencia que se daba, no solo entre oidores y encomenderos, sino también entre oidores mismos. Los tres primeros, llegados con Gasca (a saber, Santillán, Bravo de Saravia y Cianca), conformaron un grupo fuerte dentro de la Audiencia. Entre ellos podían tener cientos de diferencias y recelos, pero a la hora de ver cómo repartirse ganancias y podar del vergel, las decisiones eran unánimes. Por eso, anteriormente vimos que los únicos que utilizaron su derecho de “informar al rey para que este mande remediar lo que convenga”, son el Lic. Altamirano, oidor, y el Lic. Juan Fernández, fiscal. Ellos no formaban parte del grupo, de la masa instituida. Por esa razón, se atreven a criticar duramente a este trío de conspicuos jardineros.

Tal vez, y mirando en retrospectiva el accionar cerrado de los primeros oidores venidos con Gasca, fue el oidor Saravia el que sostuvo que, en el nuevo virreinato “la gente de esta tierra [...] no quiere ni lei, ni rrey, ni onbre virtuoso”<sup>62</sup>. El problema que soslaya Saravia es que los oidores distaron de ser “jardineros virtuosos”.

---

<sup>62</sup> Carta del Dr. Bravo de Saravia al Consejo de Indias, fechada el 29/3/1559, en Levillier, R., Op. Cit., p. 78